



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE MARZO DE 2020.

Celebrado de forma telemática debido a la situación causada por el Covid_19 y viéndose modificada la hora preestablecida para la celebración de los Plenos Ordinarios, siendo las doce horas del día treinta de marzo de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alberto Martínez Llorente , se reunieron los concejales D. Pablo López Presa, Dña Raquel Cabañas González, Dña. María Resurrección Gómez Silva, Dña. Pilar Jiménez García, D. Iván Alonso García y D. César José García González, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión ordinaria conforme al Orden del Día que acompaña a la misma, actuando como Secretario la que lo es de la Corporación Dña. Sara Pérez Díez.

Siendo las doce horas la señalada para la celebración, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión, dando la palabra a la señora secretaria que hizo una exposición de la causa a utilizar medios telemáticos según la nota informativa de la Secretaría de Estado de Política Territorial, que busca hacer efectivo el funcionamiento de las instituciones democráticas locales y de los órganos colegiados locales en una situación de excepcionalidad cual es la declaración de un Estado de Alarma, que obliga a garantizar el ejercicio de participación política de los concejales, cuyo núcleo de la función representativa ha sido reiteradamente recogido en la doctrina del Tribunal Constitucional, y en la que es necesario garantizar el funcionamiento de las Administraciones locales

A continuación se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA ÚLTIMAS SESIONES

En cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F.R.J., por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de las sesiones de los días 27 de enero 2020 y 21 de febrero de 2020.

Quedando aprobadas por unanimidad.

2.-DECRETOS DE ALCALDIA

- Resolución de alcaldía en la que se acuerda la ausencia por parte del Alcalde entre los días 9-15 de marzo.
- Decretos del Teniente – Alcalde sobre el Estado de emergencia pública y el Estado de Alarma.
- Decreto de organización del trabajo ante la situación de Estado de Alarma.

En este punto el Pleno se ve interrumpido breves minutos por la aparición de una patrulla de la Guardia Civil en el Ayuntamiento, vigilando por el cumplimiento de que el Pleno se esté celebrando sin público y respetando las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno.



3.- INFORMES

Por parte del señor alcalde se comienza a exponer lo siguiente:

- Realización de tareas de mantenimiento y siega en el municipio.
- Realización del proyecto de soterramiento de la luz y agua del edificio La Panero y las viviendas allí situadas.
- Fin del allanamiento del Campo de fútbol Era de la Abadesa.
- Cierre de los consultorios médicos a causa del Estado de Alarma. En el consultorio de Villaverde se está procediendo a la colocación de la línea de teléfono e internet.

4.- APRONACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE MANSILLA MAYOR Y LAS JUNTAS VECINALES DE VILLAVERDE DE SANDOVAL Y VILLAMOROS DE MANSILLA EN EL MANTENIMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS.

Se procede a la aprobación del siguiente texto de convenio:

“En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mansilla Mayor, siendo las ___ horas del día ___ de ___

Ante D José Alberto Martínez Llorente, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la representación del mismo, en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Pleno de fecha ___ de ___ 2020, asistido de mi Dña Sara Pérez Díez Secretaria – Interventora del Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

COMPARECEN

D. Telesforo Benigno Suárez Manga, Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval, en cuyo nombre y representación actúa.

Dña. M^a Resurrección Gómez Silva, Alcaldesa Pedánea de la Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla, en cuyo nombre y representación actúa.

Todos los comparecientes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

Que las Juntas Vecinales de Villamoros de Mansilla y Villaverde de Sandoval vienen realizando tareas de conservación y mantenimiento de los consultorios médicos de sus localidades que están situados en inmuebles de su propiedad.



Que esta labor, junto al servicio de limpieza que efectúa desde 2015 el ayuntamiento de Mansilla Mayor, está redundando en un gran beneficio para los habitantes de nuestras pedanías que cuentan con cada día un mejor servicio.

Por ello, y con el ánimo de seguir mejorando la situación de los consultorios y de apoyar a las pedanías de Villaverde de Sandoval y de Villamoros de Mansilla para la mejora de estos lugares públicos, se ha llegado al un acuerdo de colaboración del que este convenio da cuenta y a fin de dejar constancia de él, suscriben las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. *El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la **Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval, Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla y este Ayuntamiento** para el mantenimiento de los Consultorios Médicos que se encuentran en dichas entidades locales menores.*

SEGUNDA. *Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, este Ayuntamiento se comprometen a realizar la siguiente **aportación económica: 700 euros a cada Junta Vecinal** para la mejora y conservación de las instalaciones de dichos consultorios.*

TERCERA. *El presente Convenio tendrá una **duración de un año** para el ejercicio 2020 (pudiendo ser prorrogado tácitamente, por igual período de tiempo, si ninguna de las partes procede a su denuncia con dos meses antes de su finalización)*

CUARTA. *Las comparecientes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir las obligaciones siguientes:*

- *Utilizar dicha **aportación dineraria en obras de mejora y acondicionamiento** de los espacios en los que se realizan las consultas médicas, salas de espera. Obras de acondicionamiento eléctrico, calefacción, arreglo de humedades, mobiliario, cambio de ventanas, etc.*
- *Que la gestión ordinaria de los consultorios correrá a cargo de cada Junta Vecinal.*
- *Que la limpieza ordinaria de los consultorios correrá a cargo del ayuntamiento.*

Todos los comparecientes someterán las cuestiones litigiosas que puedan plantearse a la competencia de la Jurisdicción competente.

Seguidamente firman los comparecientes en prueba de aceptación de este convenio, ante mí, la Secretaria, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar, entregando uno a cada compareciente, de todo lo cual, doy fe

ALCALDE – PEDÁNEO VILLAVERDE

ALCALDESA – PEDÁNEA VILLAMOROS

ALCALDE AYUNTAMIENTO



Doy fe,

LA SECRETARIA”

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

5.- PAGOS

Habiendo sido aprobados previamente en la Comisión se procede a hacer públicos los siguientes pagos:

Montajes Loyola: 300,07€ Conservación alumbrado

Montajes Loyola: 1.645,35€. Revisión alumbrado 4º trimestre.

Transportes y contenedores Vicente González: 60,50€. Alquiler de contenedor

IPS: 130,55€. Alquiler de máquina mes de enero 2020.

Ionos España: 21,54€. Internet.

Overlase: 364,65€. Vehículo Dacia.

Gesmanclor: 376,23€. Servicio de mantenimiento y cloración agua.

Iberdrola suministro eléctrico periodo 21/11/19-18/12/19

471,63€. Alumbrado público Mansilla Mayor

172,15€. Captación de agua Villaverde

71,43€. Elevadora de agua Nogales

94,20€. Captación de agua Mansilla Mayor.

215,57€ Alumbrado público Villamoros.

44,82€. Consumo oficina.

375,78€. Alumbrado público Villaverde.

28,13€. Alumbrado público Nogales.

66,42€. Consumo Casa de Cultura.

15,77€ Bomba de riego.

Asociación Cultural “El Mayal”: 600€. Actuación Mansilla Mayor



Rearasa S.A: 12.813,46€.Certificación 11
Rearasa S.A: 11.911,59€. Certificación 10
Grupo de bailes “Las Espigas”: 360€.
Simi seguridad S.L: 60,50€. Revisión extintores
Comunidad viva C. y L.:300€
Overlase: 364,65€: Vehículo Dacia
Gesmanclor: 376,23€. Servicio mantenimiento y cloración agua
Ionos España: 7,51€. Internet
Iberdrola suministro eléctrico periodo: 18/12/2019-22/01/2020
590,21€. Alumbrado público Mansilla Mayor
75,52€. Consumo Casa de Cultura
116,35€. Captación de agua Mansilla Mayor
137,72€. Bombas agua Villamoros.
18,89€. Bomba de riego.
32,39€. Alumbrado público Nogales.
524,35€. Alumbrado público Villaverde.
57,37€. Consumo oficina.
249,31€. Alumbrado público Villamoros.
68,99€. Elevadora de agua Nogales.
212,32€. Captación de agua Villaverde.
IPS: 99,37€. Alquiler máquina.
Ionos España: 12,09€. Internet
Distrol León S.L.: 544,41€.
Asesoría Merfisa: 308,55€. Trabajos de gestión fiscal 1º trimestre.
Overlase: 364,65€. Vehículo Dacia.
Carlin: 74,37€. Material de oficina.
Gesmanclor: 376,23€. Servicio de mantenimiento y cloración del agua.
Iberdrola suministro eléctrico periodo 22/01/2020-20/02/2020



46,66€. Consumo oficina
115,52€. Bombas de agua Villamoros
455,03€. Alumbrado público Mansilla Mayor
101,23€. Captación de agua Mansilla Mayor
52,74€. Consumo Casa Cultura
27,01€. Alumbrado público Nogales
206,39€. Alumbrado público Villamoros
59,42€. Elevadora de agua Nogales
187,63€. Captación de agua Villaverde
414,27€. Alumbrado público Villaverde
15,62€. Bomba de riego

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Pablo López Presa, aludiendo al episodio vivido de la aparición de la Guardia Civil en el Pleno, diciendo que el Equipo de Gobierno no merecía una situación así y que sólo se busca remar en la misma dirección para el bien común del municipio.

Toma la palabra D. César José García González realizando dos ruegos, que previamente había remitido al Ayuntamiento:

- Disconformidad de celebrar la sesión de Pleno, pudiéndose haberse retrasado este hasta que finalizase el Estado de Alarma al no haber asuntos importantes que tratar.
- Ruego de colocación de las banderas del municipio a media asta en señal de luto.

Y pregunta acerca de si se van a realizar labores de desinfección con tractores.

El Sr. Alcalde contesta que no considera oportuno la colocación de las banderas así, a parte de las que hay son muy antiguas y no se pueden mover. Respecto a la desinfección con tractores considera que hace caso al correo que le ha sido remitido desaconsejando la desinfección con tractores y que se sólo se desinfectarán zonas principales del municipio en las que hay mucho movimientos de personas, como es el caso de la panadería. Pone en conocimiento del Pleno que hay 31 casos diagnosticados de Covid_19 en la Zona Básica de Salud. Y alude a la prudencia de los vecinos.

No figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Vº Bº



EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José Alberto Martínez Llorente

Sara Pérez Díez